



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1566

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**“LEY MODIFICATORIA A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 1084
DE TASAS MUNICIPALES”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto, modificar el Numeral 3, del ANEXO I, de la “Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1084 de Tasas Municipales”, que establece la Tasa por servicios de los Cementerios Municipales.

Artículo 2. (MODIFICACIONES).- Se incorporan las siguientes modificaciones a la Ley Autonómica GAMSCS N° 1084 de Tasas Municipales:

I.- Se modifica el Numeral 3, del ANEXO I, de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1084 de Tasas Municipales, quedando la siguiente tabla de tasas por los Servicios en los Cementerios Municipales:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TASA	
1	SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE	BOLETA DE PAGO	150,00	SE MANTIENE INCREMENTAR DE FORMA PAULATINA HASTA 2.500 BS.
2	CESIÓN TEMPORAL DE NICHOS	AUTORIZACIÓN	2500,00	
3	INHUMACIÓN EN OSARIOS (5 AÑOS)	AUTORIZACIÓN	200,00	
4	INHUMACION ESCASOS RECURSOS	AUTORIZACION	0,00	SE MODIFICA
5	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO	SOLICITUD	100,00	SE MODIFICA
6	CERTIFICADO DE INHUMACIÓN	SOLICITUD	100,00	SE MODIFICA
7	MANTENIMIENTO CEMENTERIO CATEGORÍA "A"	M2	40,00	SE MODIFICA
8	MANTENIMIENTO CEMENTERIO CATEGORÍA "B"	M2	30,00	SE MODIFICA
9	MANTENIMIENTO CEMENTERIO CATEGORÍA "C"	M2	20,00	SE MODIFICA
10	AUTORIZACIÓN ORDEN DE TRABAJO COLOCADO DE LAPIDA	BOLETA DE PAGO	60,00	SE MANTIENE
11	AUTORIZACIÓN ORDEN DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION	BOLETA DE PAGO	100,00	SE MODIFICA
12	AUTORIZACIÓN ORDEN DE TRABAJO PINTADO	BOLETA DE PAGO	60,00	SE MANTIENE
13	USOS DE SALONES VELATORIOS	BOLETA DE PAGO	200,00	SE MODIFICA
14	INFORME TÉCNICO	BOLETA DE PAGO	200,00	SE MODIFICA
15	CERTICACIONES SOBRE ENTIERRO	BOLETA DE PAGO	150,00	SE MODIFICA
16	CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS	BOLETA DE PAGO	150,00	SE MODIFICA
17	FOTOCOPIAS LEGALIZADAS HASTA 10 HOJAS	BOLETA DE PAGO	150,00	SE MODIFICA
18	FOTOCOPIAS LEGALIZADAS HOJA ADICIONAL	BOLETA DE PAGO	2,00	SE MANTIENE
19	PERMISOS PARA LOS VENTEROS DE CAFÉ	BOLETA DE PAGO	80,00	SE INCLUYE





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

20	PERMISOS PARA LAS FLORERÍAS CEMENTERIOS "A"	BOLETA DE PAGO	100,00	SE INCLUYE
21	PERMISOS PARA LAS FLORERÍAS CEMENTERIOS "B"	BOLETA DE PAGO	70,00	SE INCLUYE
22	PERMISOS PARA LAS FLORERÍAS CEMENTERIOS "C"	BOLETA DE PAGO	40,00	SE INCLUYE
23	USO DE HORNO CREMATARIO	BOLETA DE PAGO	1800,00	TERCERIZAR SERVICIO

II.- El servicio N° 4 deberá contar con un informe social previo, conforme lo establece el reglamento de cementerios.

III.- Aclarar a la ciudadanía que el servicio de “CESIÓN TEMPORAL DE NICHOS” para personas de escasos recursos, es totalmente Gratuito.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Primera.- Quedan derogados el Numeral 3, del Anexo I, de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1084 de Tasas Municipales, del 22 de febrero de 2019.

Segunda.- Quedan derogadas todas las normas y disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal, a través de las reparticiones competentes de su dependencia.

Segunda.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías – SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 5 de enero de 2023

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

